

Junta Electoral Provincia de Corrientes

N° 02

Corrientes, 28 de mayo de 2021.

Y VISTOS: La Resolución N° 224 de fecha 28 de mayo de 2021 dictada por el Presidente del Superior Tribunal de Justicia de Corrientes.

Y CONSIDERANDO: Las nuevas medidas dictadas por el Superior Tribunal de Justicia de esta Provincia en función de la situación que continua en ascenso respecto al agravamiento de los indicadores epidemiológicos y el crecimiento exponencial de la curva de contagio en nuestra provincia y específicamente en la ciudad Capital.

Por ello,

RESUELVO: 1°) Adherir a la Resolución N° 224/21 de Presidencia del Superior Tribunal de Justicia de Corrientes adoptando el servicio de justica de atención extraordinaria por pandemia Covid-19 desde el lunes 31 de mayo de 2021 hasta el domingo 06 de junio 2021 inclusive. 2°). Establecer que serán convocados: Secretario, Prosecretario y dos empleados administrativos y el horario de atención será de 8 a 12 horas, a fin de la realización de los actos indispensables y cumplimiento del cronograma electoral vigente, adoptándose el uso de todo medio electrónico a través del correo institucional: juntaelectoral@juscorrientes.gov.ar. 3°) Comuníquese y hágase conocer la presente Resolución por los medios virtuales. Fdo. Dr. Gustavo S. Sánchez Mariño, Presidente. Dr. Esteban Matías Bella, Secretario.

Dr. GUSTAVO SEBASTIÁN SÁNCHEZ MARIÑO
PRESIDENTE
IIINTA ELECTORAL

JUNTA ELECTORAL PROVINCIA DE CORRIENTES

Dr ESTEBAN MATÍAS BELLA SECRETARIO JUNTA ELECTORAL